

¡Atención Trabajadores Agrícolas en Carolina del Norte!

¿Si tengo síntomas de COVID-19 y busco servicios médicos?...o

¿Si me enfermo con COVID-19 y quiero pedir la licencia por enfermedad pagada?...o

¿Si tengo que aislarme o quedarme en casa por causa de exposición a COVID-19?...

Entonces, ¿el empleador puede tomar medidas negativas en el empleo?

¡NO!

¡Usted tiene el derecho de mantener una buena salud!

Hay protecciones legales para los trabajadores. Un empleador no puede castigarlo, disciplinarlo, despedirlo, o amenazarlo por necesitar la licencia por enfermedad pagada si usted se encuentra en una de las situaciones mencionadas anteriormente.

Durante la pandemia de COVID-19, su empleador **NO** debe tomar medidas negativas en el empleo contra usted por:



buscar servicios médicos afuera de sus horas de trabajar o cuando tenga síntomas de la enfermedad de COVID-19;



quedarse en su casa bajo una orden del gobierno o un doctor;



solicitar 10 días (80 horas) de licencia por enfermedad pagada si esta quedándose en casa o buscando servicios médicos debido a síntomas de COVID-19;



evitar exposición a otras personas con síntomas de la enfermedad de COVID-19;



insistiendo en las condiciones saludables e higiénicas del trabajo y vivienda requeridas;



pedir la ayuda o el consejo del gobierno, o de los servicios legales.

Además, las circunstancias de la pandemia de COVID-19 no son una razón para amenazarlo o impedirle ejercer sus derechos.

Para discutir sus opciones con un abogado o para obtener más información sobre el proceso de hacer un reclamo confidencial, puede llamar a Ayuda Legal, la División para los Trabajadores Agrícolas. Todos nuestros servicios son confidenciales y gratuitos:

 1(800)777-5869

 (919)523-6665

 <https://www.facebook.com/trabajadoresagricolaslanc/>



División para los Trabajadores Agrícolas
Ayuda Legal de Carolina del Norte

